



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 112583'



Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma total de \$ 3.728,00.- (PESOS TRES MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON 00), a favor del agente Genova José Antonio – Legajo N° 13873/6 - D.N.I. N° 16.412.137, en concepto de asignaciones familiares por el período 2015, con cargo a:

Catæg. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.04 – F. F 1.1.0.

1.4. Asignaciones Familiares \$ 3.728,00

TOTAL \$ 3.728,00 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuentas 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 3.728,00.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 27 de Julio de 2018.-

REVISO
[Signature]
SILVANA MARIEL REGALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Signature]
MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2724
DE FECHA 02 AGO 2018

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

[Signature]
DANIELA ELIZABETH ESTRANY
Jefa Int. Div. Reg. Ord., Dtos. y Resoluciones
Dpto. Administrativo de la
Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno

Registrada bajo el N° **112583**

[Signature]
DANIELA ELIZABETH ESTRANY
Jefa Int. Div. Reg. Ord., Dtos. y Resoluciones
Dpto. Administrativo de la